Nº: 4/14 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE ENERO DE 2014



(EXTRACTO)

**2.- CONVENIOS.- De cooperación educativa de prácticas académicas externas con la Universidad de Salamanca.** Fue dada cuenta del convenio de cooperación educativa suscrito en fecha 18 de enero de 2013 entre la Universidad de Salamanca y este Excmo. Ayuntamiento cuyo objeto es la realización de prácticas a realizar por los estudiantes con la finalidad de contribuir a su formación integral, complementando los conocimientos adquiridos en su formación académica y favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, a través del conocimiento del funcionamiento de una empresa o institución, sus métodos de trabajo y organización.

La colaboración de este convenio se concreta en un proyecto formativo por estudiante, en el que se recogen las condiciones particulares de las prácticas (fechas de comienzo y finalización, horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las prácticas), los datos identificativos del estudiante y el proyecto formativo (objetivos y contenidos de las prácticas).

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto formativo del estudiante don David Sánchez Sánchez, alumno de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, que cursa 1º de Máster en Estudios Avanzados en Historia del Arte, cuyo tutor académico será doña Mª Nieves Rupérez Almajano, y que se realizará desde el día 17 de marzo próximo hasta el siguiente 30 de abril con una duración de 150 horas en horario de las 9 horas a las 14 horas.
- Designar tutor responsable del proyecto formativo del estudiante don David Sánchez Sánchez en este Ayuntamiento de Ávila a doña Rosa Ruiz Entrecanales, Arqueóloga Municipal.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

## 4.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

- **A) Expedientes de licencia ambiental.** Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, informar favorablemente el expediente de licencia ambiental de establecimiento que a continuación se indica para su tramitación subsiguiente:
- Expediente nº 147/2013, instado por don José Miguel de las Cuevas Quevedo, en representación de ADESLAS DENTAL, S.A.U., para la actividad de clínica dental en local sito en la avenida de Portugal, nº 13.

# 5.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

- **A)** Campaña Vacaciones Socioculturales 2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:
- **"2.- Campaña Vacaciones Socioculturales 2014.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada por los servicios sociales en relación con el programa denominado "Campaña Vacaciones Socioculturales 2014", mediante el que se promueve la organización de

un viaje vacacional a Benidorm (Alicante) los días 24 de septiembre a 1 de octubre próximos, compaginando ocio y actividades culturales, y que se destinan mayores de sesenta años. Igualmente se dio cuenta de las bases elaboradas con el fin de regular tanto los requisitos de acceso, precio del viaje, procedimiento de adjudicación de plazas y otros extremos de interés. (...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente favorablemente por unanimidad el citado proyecto, las bases indicadas y proceder a su realización a través de Viajes Carrefour, por entender su oferta la más ventajosa, por mejor relación calidad-precio, de las cinco presentadas, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

- **B)** Termalismo Municipal 2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:
- **"3.- Termalismo Municipal 2014.** Fue dada cuenta a la Comisión, de la propuesta de bases reguladoras del programa de Termalismo Municipal 2014, comprensivas, entre otros extremos, de sus destinatarios, número de plazas, precios, prestaciones y procedimiento de solicitud y adjudicación de plazas. Se propone, así mismo, que dicho programa se realice en el Balneario de Cofrentes (Valencia), del 19 al 29 de mayo próximos, y que se lleve a efecto, al igual que en la pasada edición, a través de la suscripción de un convenio de colaboración con la Unión Democrática de Pensionistas de Ávila (UDP), cuyo tenor consta en el expediente, en base a los acuerdos que tiene con balnearios incluidos en el Programa de Termalismo de IMSERSO. (...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, el programa de referencia y las bases que han de regirlo, así como la suscripción del citado convenio de colaboración, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

- C) Plan Municipal de Convivencia e Integración: Programa de Escuela Inclusiva y Dinamización de Centros. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:
- **\*\*4.- Plan Municipal de Convivencia e Integración: Programa de Escuela Inclusiva y Dinamización de Centros.** Fue dada cuenta del Programa de Escuela Inclusiva y Dinamización de Centros elaborado por los Servicios Sociales Municipales, el cual, enmarcado en la línea estratégica 1, adaptación de servicios a la gestión de la diversidad, del I Plan Municipal de Convivencia e Integración de Ávila, pretende promover un acceso y aprovechamiento igualitarios de los recursos educativos, así como favorecer la mejora de la convivencia en los centros, y que se concreta a través de la actuación "Programa de apoyo a la mediación escolar", que, destinado a docentes de los centros educativos de Educación Primaria y Secundaria de la Ciudad, cuenta con el objetivo general de promocionar la utilización de la mediación intercultural como método de resolución de conflictos en los centros educativos, ofreciendo a los equipos directivos y docentes de los mismos el apoyo y asesoramiento de un mediador social para la intervención en casos, así como formación e información sobre recursos y herramientas para la mediación, apoyo en la planificación y programación de actividades.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización del programa de referencia, con los objetivos, contenidos, acciones, metodología, temporalización y recursos que constan en el expediente tramitado al efecto.(...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Consejo Municipal por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Concurso de Fotografía "Por Igual (x=)". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2014, con el siguiente tenor literal:

## '5.- Consejo Municipal por la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

A.- Concurso de Fotografía "Por Igual (x=)". Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Municipal por la Igualdad entre mujeres y hombres, celebrado el pasado día 21 de enero, relativo a la convocatoria y bases que han de regir el IV Concurso de Fotografía "Por Igual (x=)". A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros dicho acuerdo en sus propios términos, y en consecuencia proceder a la convocatoria de la cuarta Edición de dicho Concurso Fotográfico, que se regirá por las Bases que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto, cifrado en 600 €, que se destinan a la dotación de premios."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

# E) Juventud.

**a) Proyecto "Crea tu Espacio".** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

#### "6.- Juventud:

**A.- Proyecto "Crea tu Espacio".** Por la Sra. Concejal Delegada, se dio cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, relativo a la realización del proyecto denominado "Crea tu Espacio", y que es del siguiente tenor:

"INFORME.- Se informa de la realización de un proyecto llamado "Crea tu espacio", que se llevará a cabo a través del Programa de educación de calle "Crea tu calle" de la Concejalía de Juventud.

Los cambios sociales que se producen en la sociedad, hacen que nuestros jóvenes modifiquen sus patrones de conducta, su forma de relacionarse y el uso de su tiempo de ocio. Hoy en día se buscan acciones más participativas e integradoras donde los jóvenes puedan autogestionarse su tiempo de ocio.

El Centro Municipal El Refugio responde a la necesidad de los jóvenes de tener un espacio de encuentro, además de facilitar la intervención de los profesionales de la educación de calle. Los jóvenes emplean esta instalación como espacio común, donde resaltan sus inquietudes y gustos, participan en actividades y se encuentran entre ellos. Al ser un servicio juvenil, el diseño y la gestión del espacio debe ser dinámico, abierto y flexible, como lo son los jóvenes usuarios del centro. Por este motivo surgió la idea del presente proyecto "Crea tu Espacio", donde se busca dar un nuevo enfoque al centro, haciéndolo más flexible y promocionando la autogestión del tiempo de ocio de los jóvenes; buscando que la instalación sea un lugar de encuentro donde poder pintar, cantar, jugar, hacer deportes o desarrollar la parte más creativa de los jóvenes, es decir hacer al joven responsable de su propio tiempo de ocio. Se adjunta proyecto.

Se llevará a cabo de forma anual en el Centro Joven El Refugio, a través de cinco espacios: Espacio de Estudio, Espacio Lúdico, Espacio Creativo, Espacio de Letras y Espacio Deportivo; y será desarrollado por personal de las instalaciones juveniles municipales, contando con la colaboración de voluntarios de los propios usuarios.

Los destinatarios serán jóvenes entre 10 y 36 años, organizados en grupos por tramos de edad."

 $(\ldots)$ 

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el informe transcrito en sus propios términos y, en consecuencia, el programa de

referencia, con los objetivos, contenidos, metodología, dinámicas y demás extremos que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Kedada 2.0. Bloques: cultural, lúdico-recreativo, formativo, social y de sensibilización, y de información y comunicación. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2014, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

#### '6.- Juventud:

**B.- Kedada 2.0. Bloques: cultural, lúdico-recreativo, formativo, social y de sensibilización, y de información y comunicación.** Fue dada cuenta por la sra. Concejal Delegada del diseño de la edición del Programa Kedada 2.0 correspondiente al año en curso, que se llevará a efecto a través de la estructuración de sus actividades en seis bloques de actuación diferenciados: deportivo, cultural, lúdico-recreativo, formativo, social y de sensibilización, y de información y comunicación.

Cada uno de los bloques citados ofertará cuatro tipos de actividad: en primer lugar, las denominadas continuas, esto es, las que se realicen todos los fines de semana; en segundo término, las puntuales, que llevarán a cabo de forma alterna y con diferente duración, variando su oferta en función de las demandas de los jóvenes, para lo cual se establecerá un sistema de consulta abierta a través de: programas "Crea tu Calle" y "Dinamización Juvenil", redes sociales y nuevas tecnologías (páginas web o el boletín digital), Radio Joven y buzones de sugerencias, donde serán los destinatarios quienes propongan tales actividades; en tercer lugar, las itinerantes, a desarrollar en aquellos espacios donde los jóvenes suelen concentrarse (parques, zonas de botellón, jardines, plazas, pistas deportivas, locales de ocio nocturno, etc.) y en los diferentes centros educativos o formativos de la ciudad, las cuales atienden a la programación global de las diferentes instalaciones y de la Concejalía de Juventud y con las que se pretende tratar la prevención de forma creativa, para la consecución de un ocio saludable y de calidad; y, por último, los días jóvenes, a realizar al inicio de los diferentes periodos vacacionales de los escolares (Navidad, Semana Santa y Verano), con el objeto de ofrecer alternativas a las ya conocidas champanadas o botellón de fin de clase, en diferentes espacios de la ciudad.

Las concretas actividades cuya ejecución está prevista constan en cada uno de los proyectos que, distribuidos por bloques, constan en el expediente.

En otro orden de cosas, se hace constar que las diferentes instalaciones en las que el programa se desarrollará son las siguientes:

- Centro de Ocio Deportivo 88 Torreones (que cuenta con salas de actividades, fitness, sala de spinning, 7 canchas de padel, 2 canchas de tenis, 3 campos de fútbol, pista de voley, velódromo, pista de baloncesto, sala de play-station...).
- Red de satélites jóvenes que abarca todas las zonas de la ciudad a través del Espacio Joven Alberto Pindado en la zona centro, el Centro Joven Casa de las Ideas en la zona Norte, el Centro Joven El Refugio en la zona centro-norte y los C.P. Arturo Duperier y Juan de Yepes en la zona sur-este, dotados material lúdico-recreativo como consolas: wifi, x-box o play-station, salas de juegos: dardos, futbolines, ping-pong, juegos gigantes, o juegos de mesa y de estrategia.
- Red de circuitos de ocio responsable y de calidad en el sector de hostelería y recreativo, formada por locales situados en las diferentes zonas de ocio nocturno de la ciudad como el Pub irlandés Ha´penny Bridge, Café teatro Delicatessen, Café-Lounge Ataecina, Hedoné Café Ávila, Soul Kitchen, Trattoria Roberto, Alavirulé,...
- Espacios culturales como el Palacio de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte, los cines Victoria, el Auditorio Municipal de San Francisco, el Episcopio o el Palacio de los Verdugo.
- Instalaciones municipales como el Centro Medioambiental de San Nicolás o las salas de instalaciones deportivas como Multiusos o Ciudad Deportiva.
  - Espacios de asociaciones juveniles, culturales...

De otro lado, ha de señalarse que las diferentes actividades e instalaciones se adaptarán a los distintos tramos etarios, de modo que se tenga en cuenta que los programas se desarrollarán en diferentes espacios y horarios, y que son los siguientes:

- Jóvenes de 10-13 años
- Jóvenes de 14-18 años distribuidos en dos tramos:

14-15 años

16-18 años

- Jóvenes de 19-30 años

Con carácter general, el primer grupo de edad (que no participará en la red de circuitos de ocio responsable) y el tramo de 14-15 años del segundo, podrán acudir de 17:00 a 22:00 horas; mientras que el segundo tramo del segundo grupo y el tercer grupo podrán hacerlo de 22:00 a 1:00 horas, con las excepciones de las actividades de los bloques culturales, formativos, sociales, de sensibilización e información que se lleven a cabo en diferentes espacios y horarios.

Para todo ello, se requerirá al menos del siguiente personal: un Coordinador de programa, dos Responsables de actividades, dos Educadores Sociales, dieciséis profesores de talleres, y el personal de instalaciones juveniles, cines, locales de ocio y asociaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la programación para el año 2014 en curso del Programa Kedada 2.0, con la temporalización, contenidos, actividades, talleres y acciones que, para cada uno de los Bloques en que se estructura, constan en el expediente de su razón, así como sus respectivos presupuestos, en la siguiente forma: Bloque cultural,  $9.861 \in$ ; Bloque lúdico-recreativo,  $12.312 \in$ ; Bloque formativo,  $6.512 \in$ ; Bloque social y de sensibilización,  $19.130 \in$ ; y bloque de información y comunicación,  $10.579 \in$ ."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**6.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Solicitud precio especial para entradas de visita a la muralla**. Fue dada cuenta del escrito informe suscrito por la técnico municipal de turismo doña María Herráez Bautista en fecha 27 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"La empresa City Wonders-Dark Rome, va a empezar a operar grupos en España el próximo mes de abril. Uno de los circuitos recorrerá las ciudades de Ávila y Segovia, estando interesados en visitar la muralla y poder reservas la entrada a la misma por la puerta de las Carnicerías.

Los grupo operan en temporada alta, del 1 de abril al 31 de octubre de 2014, y visitarán la muralla todos los martes y viernes a las 13,00 horas.

Los grupos están formados por turistas norteamericanos, canadienses y australianos, teniendo previsto reservar 25 entradas para cada grupo, sabiendo que pueden variar entre un mínimo de 10 personas y un máximo de 50.

Solicitan que para todos los grupos que proponen traer (se adjunta plan de visitas) se les respete tarifa reducida de grupo, de  $3,5 \in$ , y la manera de proceder al pago, bien con bono o prepago vía transferencia bancaria.

Desde la Concejalía de Turismo se solicita el estudio y aprobación de la propuesta, debido al elevado número de grupos que proponen traer, en total ascienden a 62, considerando que es una buena promoción exterior para la ciudad, ya que los grupos son de norteamericanos, canadienses y australianos.

De acuerdo a la ordenanza fiscal municipal nº 33, reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades del área de Turismo y Patrimonio, en el art. 4.1 epígrafe 2, Muralla — Acuerdos estratégicos: "La Junta de Gobierno Local podrá establecer acuerdos estratégicos con una tarifa específica para la comercialización y promoción de forma puntual de este espacio."

Visto, igualmente, el informe emitido al efecto en fecha 28 de enero de 2014 por el jefe del servicio de gestión tributaria, don José Alberto Castro Garbajosa, en el que manifiesta que en virtud del citado epígrafe la Junta de Gobierno Local podría establecer la referida tarifa reducida de grupo de 3,5 €, si bien aconseja, en todo caso, un control exacto en el acceso de los grupos a la muralla.

Vista la conformidad al mismo del sr. Interventor de Fondos Municipales, don Licinio Calvo Fuentes.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, dado el alto número de entradas solicitadas y el interés turístico de la iniciativa para la ciudad, aprobar un precio de 3,5 € por entrada a los grupos que visiten la muralla de la operadora City Wonders-Dark Rome.

# 8.- CONTRATACIÓN.-

A) Servicio de mantenimiento y actualización del sistema de información tributaria y de recaudación del Ayuntamiento de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de enero de 2014 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a la prestación del servicio de mantenimiento y actualización del sistema de información tributaria y de recaudación del Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un tipo de licitación de 106.449,10 € (53.224,55 €/año), importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 22.354,30 € (11.177,15 €/año), arrojando un total de 128.803,40 € (64.401,70 €/año).

Considerando la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 27 de enero del año en curso, así como que el único criterio tenido en consideración era el derivado de la oferta económica previa valoración de la idoneidad técnica de la oferta.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

Entidad	Importe	IVA	Total
GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.	106.449,10	22.354,30	128.803,40

**B)** Obras de restauración y consolidación de la Muralla de Ávila de los lienzos 1-2, 2-3 y 3-4, incluidos los cubos 2 y 3. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de enero de 2014, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la ejecución de obras de restauración y consolidación de la Muralla de Ávila de los lienzos 1-2, 2-3 y 3-4, incluidos los cubos 2 y 3, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 42.287,51 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 8.880,38 €, arrojando un total de 51.167,89 €, se resolvía, habida cuenta del establecimiento como único criterio de negociación la oferta económica, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a CONSTRUCCIONES VELARENAS, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de ejecución de obras de reposición de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento a CONSTRUCCIONES VELARENAS, S.L., en el precio de 26.000 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 5.460 €, arrojando un total de 31.460 €.
- Aprobar el mencionado gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0103 33600 61904.
- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato dentro de los días siguientes a que transcurran los 8 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

### 9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

**A)** Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 29 de enero pasado, el 65,98% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 43,06%, de Serones 65,93% y de Fuentes Claras del 100%.